



CONVENIO GENERAL DE COLABORACIÓN ACADÉMICA QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, EL **"INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE XALAPA"**, EN LO SUCESIVO **"EL TECNOLÓGICO"** REPRESENTADA POR SU DIRECTOR GENERAL, MTRO. WALTER LUIS SÁIZ GONZÁLEZ; Y POR LA OTRA PARTE EL **"COLEGIO DE INGENIEROS MECÁNICOS Y ELECTRICISTAS DE VERACRUZ A.C., DELEGACIÓN XALAPA"**, EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA **"CIMEVER"**, REPRESENTADA POR LA MTRA. ALMA DE JESÚS ACOSTA DE LA ROSA, EN SU CARÁCTER DE DELEGADA DEL COLEGIO, AL TENOR DE CONFORMIDAD CON LAS DECLARACIONES Y CLAUSULAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES

I.- DE "EL TECNOLÓGICO":

I.1 SER UN ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ-LLAVE, CON PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIOS PROPIOS, CREADO POR DECRETO ESTATAL, CUYOS OBJETIVOS SON: FORMAR PROFESIONALES E INVESTIGADORES APTOS PARA LA APLICACIÓN Y GENERACIÓN DE CONOCIMIENTOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS SUSTENTABLES, DE ACUERDO CON LOS REQUERIMIENTOS DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL DE LA REGIÓN, DEL ESTADO Y DEL PAÍS. REALIZAR INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y TECNOLÓGICA QUE PERMITA EL AVANCE DEL CONOCIMIENTO, EL DESARROLLO DE LA ENSEÑANZA TECNOLÓGICA Y EL MEJOR APROVECHAMIENTO SOCIAL DE LOS RECURSOS NATURALES Y MATERIALES, ASÍ Y COMO REALIZAR INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y TECNOLÓGICA QUE SE TRADUZCA EN APORTACIONES CONCRETAS PARA EL MEJORAMIENTO Y EFICIENCIA DE LA PRODUCCIÓN INDUSTRIAL Y DE SERVICIOS. COLABORAR CON LOS SECTORES PÚBLICO, PRIVADO Y SOCIAL EN LA CONSOLIDACIÓN DEL DESARROLLO TECNOLÓGICO SUSTENTABLE Y SOCIAL DE LA COMUNIDAD, ASÍ COMO PROMOVER LA CULTURA REGIONAL Y NACIONAL;

I.2 QUE PARA REALIZAR LOS OBJETIVOS ANTES ESPECIFICADOS TIENE ESTABLECIDAS SUS INSTALACIONES ADMINISTRATIVAS Y ESCOLARES EN EL DOMICILIO UBICADO EN LA SECCIÓN QUINTA DE LA RESERVA TERRITORIAL S/N DE LA COLONIA SANTA BÁRBARA DEL MUNICIPIO DE XALAPA, VERACRUZ;

I.3 QUE EL MTRO. WALTER LUIS SAIZ GONZÁLEZ, ACTUALMENTE DESEMPEÑA EL CARGO DE DIRECTOR DE "EL TECNOLÓGICO", SEGÚN CONSTA EN SU NOMBRAMIENTO EXPEDIDO EN FECHA 12 DE FEBRERO DE 2019, POR EL TITULAR DEL EJECUTIVO DEL ESTADO DE VERACRUZ EL ING. CUITLÁHUAC GARCÍA JIMÉNEZ, ASUMIENDO LAS RESPONSABILIDADES QUE SE DERIVAN DE SU CARGO, PARA CUMPLIR CON LOS COMPROMISOS ACORDADOS EN EL PRESENTE CONVENIO.

I.4 QUE EL PLANTEL EDUCATIVO QUE REPRESENTA CUENTA CON LA INFRAESTRUCTURA NECESARIA Y ADECUADA; ASÍ MISMO, SU PERSONAL CUENTA CON EL NIVEL ACADÉMICO Y EXPERIENCIA INDISPENSABLE E IDÓNEA PARA LA EJECUCIÓN, DESARROLLO Y CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.



1.5 QUE PARA EFECTOS DEL PRESENTE CONVENIO SEÑALA COMO DOMICILIO EL UBICADO EN LA SECCIÓN QUINTA DE LA RESERVA TERRITORIAL S/N DE LA COLONIA SANTA BÁRBARA DEL MUNICIPIO DE XALAPA, VERACRUZ, MÉXICO.

1.6 QUE CONOCIENDO LA MISIÓN DE “EL TECNOLÓGICO” Y CONSCIENTE DE LA IMPORTANCIA QUE REVISTE LA PARTICIPACIÓN DE RECURSOS HUMANOS DEBIDAMENTE CALIFICADOS EN EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES PRODUCTIVAS DEL PAÍS, MANIFIESTA SU INTERÉS DE COADYUVAR CON ÉSTE, EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES PREVISTOS EN EL PRESENTE CONVENIO, EN LA FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN DE PROFESIONALES QUE REQUIERA EL SECTOR PRODUCTIVO Y DE SERVICIOS EN EL PAÍS, ASÍ COMO EN LA GENERACIÓN DE INVESTIGACIONES QUE CONTRIBUYAN AL DESARROLLO NACIONAL.

2.- DE “CIMEVER”:

2.1 QUE ES UNA EMPRESA CONSTITUIDA COMO PERSONA MORAL, ACREDITÁNDOLO CON LA COPIA FOTOSTÁTICA DE SU ACTA CONSTITUTIVA NÚMERO DOS MIL QUINIENTOS QUINCE, DE FECHA 19 DE JULIO DE DOS MIL DIECIOCHO Y CON LA COPIA FOTOSTÁTICA DE LA CONSTANCIA DE SU R.F.C., QUE SE AGREGAN AL PRESENTE CONVENIO COMO **ANEXO 1**.

2.2 QUE SU REPRESENTANTE ESTÁ FACULTADO PARA LA CELEBRACIÓN DEL PRESENTE CONVENIO CONFORME AL INSTRUMENTO NOTARIADO NÚMERO DOS MIL QUINIENTOS QUINCE, QUE SE AGREGA AL PRESENTE CONVENIO COMO **ANEXO 2** (EN CASO DE SER PERSONA MORAL O NECESARIO COMO PERSONA FÍSICA).

2.3 QUE LA MTRA. ALMA DE JESÚS ACOSTA DE LA ROSA, OSTENTA EL PUESTO DE DELEGADA, QUIEN SERÁ LA ENCARGADA DE DAR SEGUIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL PRESENTE CONVENIO POR PARTE DE “CIMEVER”.

2.4 QUE LA EMPRESA “CIMEVER” TIENE POR OBJETO: ESTABLECER LAS BASES DE COLABORACIÓN PARA QUE ALUMNOS DE “EL TECNOLÓGICO”, PUEDAN LLEVAR A CABO SUS PRÁCTICAS PROFESIONALES, SERVICIO SOCIAL ENCAMINADOS A LAS DISCIPLINAS CORRESPONDIENTES EN LAS INSTALACIONES DE “CIMEVER” U OTRAS EMPRESAS AFILIADAS A NOSOTROS, QUE PERMITAN PONER EN PRÁCTICA LOS CONOCIMIENTOS Y HABILIDADES DESARROLLADOS POR LOS MISMO, DURANTE SU FORMACIÓN ACADÉMICA EN “EL TECNOLÓGICO”.

2.5 QUE TIENE ESTABLECIDO SU DOMICILIO LEGAL, EN LA CALLE 1° DE MAYO NO. EXTERIOR 1612, NO. INTERIOR 213, COL. CENTRO, EN EL CÓDIGO POSTAL 91700, EN EL MUNICIPIO DE VERACRUZ, DEL ESTADO DE VERACRUZ.

DECLARAN AMBAS PARTES:

UNICA: QUE, DE CONFORMIDAD CON LAS ANTERIORES DECLARACIONES, EL “CIMEVER” Y “EL TECNOLÓGICO” RECONOCEN SU PERSONALIDAD JURÍDICA Y LA



CAPACIDAD LEGAL QUE OSTENTAN, ASÍ COMO EL ALCANCE Y CONTENIDO DE ESTE CONVENIO GENERAL DE COLABORACIÓN Y ESTÁN DE ACUERDO EN SOMETERSE A LAS SIGUIENTES:

CLÁUSULAS

PRIMERA (OBJETO): EL OBJETO FUNDAMENTAL DEL PRESENTE CONVENIO, ES ESTABLECER MECANISMOS DE COLABORACIÓN ENTRE AMBAS INSTITUCIONES, PARA AUSPICIA EL DESARROLLO DE PROGRAMAS DE INTERÉS MUTUO.

SEGUNDA (ACCIONES): "EL TECNOLÓGICO" Y EL "CIMEVER" CONVIENEN EN LLEVAR A EFECTO, TODAS Y CADA UNA DE LAS ACCIONES NECESARIAS PARA CUMPLIR LOS CONCEPTOS GENERALES DE COLABORACIÓN QUE SURGEN ENTRE AMBAS PARTES.

LAS PARTES ACUERDAN EN APOYARSE Y COLABORAR ENTRE SÍ, EN LAS ACCIONES SIGUIENTES:

- 1) DESARROLLAR PROYECTOS CONJUNTOS DE INVESTIGACIÓN, INTERCAMBIO DE MATERIALES, ACCESO DE BANCO DE DATOS E INFORMACIÓN GENERAL RELACIONADA CON LOS PROYECTOS CONJUNTOS.
- 2) PARTICIPACIÓN EN EVENTOS ACADÉMICOS, DEPORTIVOS Y CULTURALES QUE SE PRESENTARAN EN UNA O AMBAS PARTES.
- 3) PROPORCIONAR ESPACIOS Y CONDICIONES FAVORABLES PARA LA REALIZACIÓN DE CURSOS DE CAPACITACIÓN ORIENTADOS A LOS DOCENTES Y ALUMNOS DE EL "EL TECNOLÓGICO", ASÍ COMO PARA AQUELLOS QUE EL "CIMEVER" REQUIERA Y CONFORME AL GIRO QUE ÉSTA REPRESENTA.
- 4) CREAR CONDICIONES FAVORABLES PARA LA OBTENCIÓN DE TEMAS DE INVESTIGACIÓN E INTERÉS PARA AMBAS ORGANIZACIONES CONJUNTAS DE CURSOS, TALLERES, CONFERENCIAS, SEMINARIOS, CONGRESOS Y DEMÁS ASPECTOS, CUANDO APLIQUE.
- 5) PROPORCIONAR ESPACIOS Y CONDICIONES FAVORABLES PARA LA REALIZACIÓN DE RESIDENCIAS PROFESIONALES, ESTADÍAS ACADÉMICAS DOCENTES, SERVICIO SOCIAL O EN AQUELLOS SERVICIOS ACADÉMICOS QUE EL "CIMEVER" DEMANDE.
- 6) APOYAR EN LAS GESTIONES PARA LA REALIZACIÓN DE VISITAS INDUSTRIALES POR PARTE DE "EL TECNOLÓGICO" AL "CIMEVER" BAJO LOS REGLAMENTOS DE SEGURIDAD Y ACCESO QUE LA MISMA TENGA.
- 7) OPERAR UNA BOLSA DE TRABAJO QUE PERMITA LA INSERCIÓN DE EGRESADOS DEL "EL TECNOLÓGICO" AL CONFORME A LOS PROCEDIMIENTOS DE RECLUTAMIENTO QUE ÉSTA MANEJE Y DE ACUERDO SUS POLÍTICAS ESTABLECIDAS.
- 8) PROPORCIONAR APOYO A "EL TECNOLÓGICO" A TRAVÉS DE LA DONACIÓN DE EQUIPOS QUE FACILITEN EL APRENDIZAJE EN LOS ALUMNOS Y QUE EL "CIMEVER" NO UTILICE, SIEMPRE Y CUANDO SEA FACTIBLE PARA ELLA.
- 9) LAS DEMÁS QUE ACUERDEN LAS PARTES PARA LA EJECUCIÓN DEL PRESENTE CONVENIO.



TERCERA (CONVENIOS ESPECÍFICOS): PARA LA EJECUCIÓN DE LAS ACCIONES, SE ELABORARÁN PROGRAMAS Y/O PROYECTOS, LOS CUALES SE CONSIDERARÁN COMO CONVENIOS ESPECÍFICOS Y PASARÁN A FORMAR PARTE DEL PRESENTE CONVENIO.

LOS CONVENIOS ESPECÍFICOS DEBERÁN CONSTAR POR ESCRITO Y DESCRIBIRÁN CON PRECISIÓN, SUS OBJETIVOS, LAS ACTIVIDADES A REALIZAR, CALENDARIOS, Y LUGARES DE TRABAJO, PERSONAL INVOLUCRADO, ENLACES Y COORDINADORES O RESPONSABLES, RECURSOS TÉCNICOS Y MATERIALES, PRESUPUESTOS, FUENTES Y FORMAS DE FINANCIAMIENTO, PUBLICACIÓN DE RESULTADOS Y ACTIVIDADES DE DIFUSIÓN, CONTROLES DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO, COMPROMISOS EN MATERIA DE DERECHOS DE AUTOR Y PROPIEDAD INDUSTRIAL, APORTACIONES ECONÓMICAS DE CADA PARTE, VIGENCIA, ASÍ COMO AQUELLOS ASPECTOS Y ELEMENTOS NECESARIOS PARA DETERMINAR SUS PROPÓSITOS Y ALCANCES.

CUARTA (OBTENCIÓN DE RECURSOS): PARA EL DESARROLLO DE LOS CONVENIOS ESPECÍFICOS, "EL TECNOLÓGICO" O EL "CIMEVER", ACUERDAN BUSCAR EN FORMA CONJUNTA O SEPARADA, ANTE OTRAS INSTITUCIONES Y DEPENDENCIAS GUBERNAMENTALES U ORGANISMOS DE CARÁCTER NACIONAL O INTERNACIONAL, LA OBTENCIÓN DE LOS RECURSOS NECESARIOS PARA EL CASO DE QUE DICHS RECURSOS NO PUEDAN SER APORTADOS TOTAL O PARCIAL MENTE POR LAS PARTES.

QUINTA (MODIFICACIONES): "EL TECNOLÓGICO Y "CIMEVER" CONVIENEN QUE PODRÁN MODIFICAR LAS CLÁUSULAS DEL PRESENTE CONVENIO GENERAL, PARA ADECUARLO A LAS NUEVAS NECESIDADES DE LAS DOS INSTITUCIONES; POR LO QUE, DEBERÁ SER INFORMADO POR ESCRITO A LA OTRA PARTE, Y ÉSTA A SU VEZ, CONTESTAR POR ESCRITO, INFORMANDO EN ESTAR DE ACUERDO O EN DESACUERDO, TENIENDO UN LAPSO DE 15 DÍAS HÁBILES. PARA QUE, EN SU CASO, SE PROCEDA A LA FIRMA DEL NUEVO CONVENIO GENERAL.

SEXTA (VIGENCIA): ESTE CONVENIO ENTRARÁ EN VIGOR A PARTIR DE LA FECHA DE SU FIRMA, TENIENDO UNA VIGENCIA DE 6 AÑOS, PODRÁ SER RENOVADO POR ACUERDO ENTRE "EL TECNOLÓGICO" Y "CIMEVER" PREVIA EVALUACIÓN DE LAS ACTIVIDADES DERIVADAS DEL MISMO Y A SOLICITUD EXPRESA QUE SE REALICE POR LO MENOS CON 15 DÍAS HÁBILES DE ANTICIPACIÓN A SU VENCIMIENTO, FIRMÁNDOSE PARA ELLO EL CONVENIO CORRESPONDIENTE.

LAS PARTES MANIFIESTAN QUE EL PRESENTE CONVENIO ES PRODUCTO DE LA BUENA FE, POR LO QUE REALIZARÁN LAS ACCIONES POSIBLES PARA SU DEBIDO CUMPLIMIENTO, Y EN CASO DE PRESENTARSE ALGUNA DISCREPANCIA SOBRE LA INTERPRETACIÓN O CUMPLIMIENTO, LO RESOLVERÁN DE COMÚN ACUERDO, DE SUBSISTIR LA CONTROVERSIA SE SOMETERÁN A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES UBICADOS EN LA CIUDAD DE XALAPA, VERACRUZ, RENUNCIANDO AL FUERO QUE LES PUDIERA CORRESPONDER EN RAZÓN DE SU DOMICILIO PRESENTE, FUTURO O POR CUALQUIER OTRA CAUSA.



LEÍDO QUE FUE EL PRESENTE CONVENIO Y ENTERADAS LAS PARTES DEL CONTENIDO Y ALCANCE DE TODAS Y CADA UNA DE SUS CLÁUSULAS, LO FIRMAN POR DUPLICADO EN LA CIUDAD DE XALAPA, VER. A LOS 03 DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE.

FIRMAS DE CONFORMIDAD

POR "EL TECNOLÓGICO"

MTRO. WALTER LUIS SAIZ GONZÁLEZ
DIRECTOR GENERAL
INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE XALAPA

POR EL "CIMEVER"

MTRA. ALMA DE JESUS ACOSTA DE LA ROSA
DELEGADA DEL COMITE DIRECTIVO DEL COLEGIO
DE INGENIEROS MECÁNICOS Y ELECTRICISTAS DE
VERACRUZ, A.C., DELEGACIÓN XALAPA

TESTIGOS DE HONOR

MTRO. RAMÓN GUILLERMO SEGURA CONTRERAS
DIRECTOR ACADÉMICO
INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE XALAPA

ING. MANUEL ALEJANDRO AGUILAR AGUILAR
SECRETARIO DEL COMITE DIRECTIVO DEL
COLEGIO DE INGENIEROS MECÁNICOS Y
ELECTRICISTAS DE VERACRUZ, A.C., DELEGACIÓN
XALAPA

LIC. JULIETA AURORA REYES BLAS
DIRECTORA DE PLANEACIÓN Y VINCULACIÓN
INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE XALAPA

ESTA ES LA ULTIMA HOJA DEL CONVENIO GENERAL DE COLABORACIÓN QUE CELEBRAN EL INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE XALAPA Y EL COLEGIO DE INGENIEROS MECÁNICOS Y ELECTRICISTAS DE VERACRUZ AC. DELEGACIÓN XALAPA.